



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Abog. Sandra Magaly Mancilla Bejarano
SECRETARÍA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



Acuerdo de Sala Plena N° 10/2021

GRATUIDAD
ARTICULO 3 NUMERAL 8 - LEY N° 025
FOTOCOPIA LEGALIZADA

**ACUERDO DE SALA PLENA N° 10/2021
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCESAL PARA
SERVIDORES (AS) JUDICIALES EN MATERIA TRIBUTARIA**

VISTOS: El proyecto de **Protocolo de Actuación Procesal para Servidores (as) Judiciales en Materia Tributaria** remitido por el Jefe de la Unidad de Capacitación de la Escuela de Jueces del Estado; y, la exposición de los Letrados de Salas Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera y Segunda del Tribunal Supremo de Justicia.

CONSIDERANDO: Que el documento elaborado por la Comisión Técnica conformada con servidores judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz y Santa Cruz, y personal académico de la Escuela de Jueces del Estado, solicita en mérito al mencionado documento emergente del requerimiento de las autoridades jurisdiccionales al constituir una guía de actuación para los servidores judiciales en materia tributaria marcando parámetros de actuación que describen los procedimientos al momento de resolver procesos de dicha materia, constituyendo un instrumento didáctico de apoyo que contiene importantes lineamientos de actuación en la tramitación desde el análisis normativo, jurisprudencial y doctrinal del derecho procesal tributario.

Que del análisis del proyecto de Protocolo de Actuación Procesal para Servidores (as) judiciales en Materia Tributaria, se advierte que bajo la determinación de su objeto de uniformar procedimiento, contribuirá a la eficacia y eficiencia del servicio de justicia boliviana impulsada desde el Órgano Judicial, ha sido considerado por el Pleno del Tribunal Supremo de Justicia, determinando se proceda a la aprobación del mismo, a los fines de adoptar las disposiciones de este Protocolo de manera que se garantice la tramitación y resolución de causas en la materia especializada optimizando el pronto despacho.

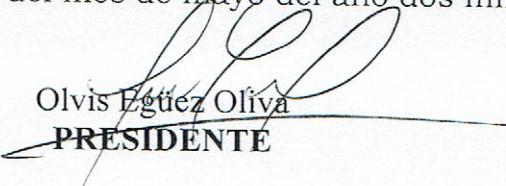
POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, en uso de sus prerrogativas y atribuciones legales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 numeral 16 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

A C U E R D A:

APROBAR el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCESAL PARA SERVIDORES (AS) JUDICIALES EN MATERIA TRIBUTARIA**, que se encuentran en el Anexo del presente Acuerdo y hace parte integral del mismo.

Por Secretaría de Sala Plena, hágase saber y comuníquese a la Escuela de Jueces del Estado para la difusión y socialización del instrumento referido en beneficio del usuario interno y externo.

Es pronunciado en Salón de reuniones de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.


Olvis Egúez Oliva
PRESIDENTE



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

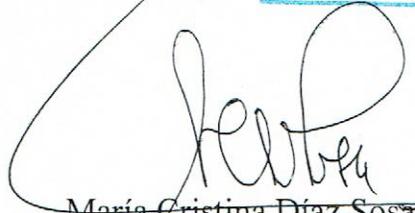
Abog. Sandra María Mendivil Bejarano
SECRETARIA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



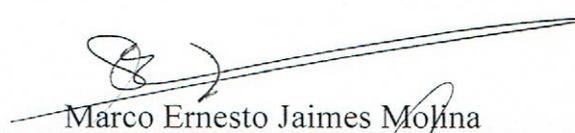
Acuerdo de Sala Plena N° 10/2021

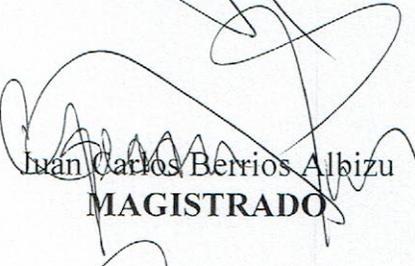
GRATUIDAD
ARTICULO 3 NUMERAL 8 - LEY N° 025
FOTOCOPIA LEGALIZADA

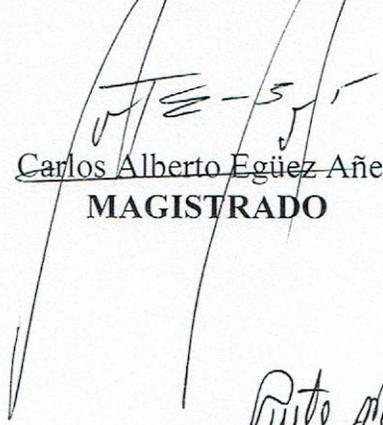

Esteban Miranda Terán
DECANO

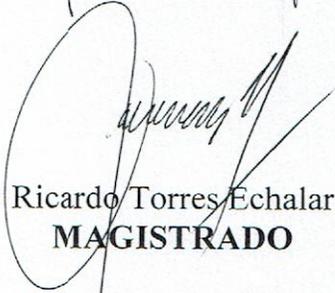

María Cristina Díaz Sosa
MAGISTRADA


José Antonio Revilla Martínez
MAGISTRADO


Marco Ernesto Jaimes Molina
MAGISTRADO


Juan Carlos Berrios Albizu
MAGISTRADO


Carlos Alberto Egüez Añez
MAGISTRADO


Ricardo Torres Echalar
MAGISTRADO


Sandra M. Mendivil Bejarano
SECRETARIA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA